

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.

De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones

Sección de Propios

CALLE DEL ROLLO, 2. ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 7 de septiembre de 1951.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.

SECRETARÍA: Convocatoria y bases para proveer por concurso-oposición restringido nueve Jefaturas del Laboratorio Municipal. Subastas y concursos pendientes de celebración.—Edicto para que hagan efectivos los descubiertos en que se hallan con el Ayuntamiento los industriales que se citan.—Anuncios sobre incrementación de los conceptos presupuestarios que se señalan, y sobre aplicación de contribuciones especiales por las obras que se mencionan, ejecutadas en las vías públicas que se indican.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1951.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Jiménez Millas, Calvo Sotelo, Gistau Mazzantini, Bringas Vega, López Quesada, Inchausti del Olmo y Torres Garrido.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Hacienda

ACUERDOS: 1.º Disponer, estimando la reclamación formulada por doña Pilar Zurita Sánchez contra la liquidación practicada por el arbitrio de plusvalía correspondiente a la transmisión de la finca denominada "Cruz del Cura", del extinguido término municipal de Carabanchel Bajo, que se considere exento del indicado arbitrio el terreno de que se trata, de acuerdo con lo informado por la Administración de Rentas y por la Intervención a la vista de los emitidos por el Negociado de Plusvalía y por la Sección Técnica de Valoraciones, así como de conformidad con el artículo 99 del decreto de 25 de enero de 1946, ya que se trata de una tierra de labor y no reunir, por tanto, la condición legal de solar; debiendo, en su virtud, anularse la liquidación aprobada por decreto de 8 de febrero de 1950, y procederse a la conclusión y archivo del expediente.

2.º Disponer, estimando la reclamación formulada por D. Diego Amate Castellón contra la liquidación practicada por el arbitrio de plusvalía correspondiente a la transmisión de la finca denominada "La Calderilla", en el camino de Villaverde, del extinguido término municipal de Carabanchel Alto, que se considere exento del indicado arbitrio el terreno de que se trata, de acuerdo con lo informado por la Administración de Rentas y por la Intervención a la vista de los emitidos por el Negociado de Plusvalía y por la Sección Técnica de Valoraciones, así como de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del decreto de 25 de enero de 1946, ya que se trata de una tierra de labor y no reunir, por tanto, la condición legal de solar; debiendo, en su virtud, anularse la liquidación aprobada por decreto de 14 de febrero del corriente año, y procederse a la conclusión y archivo del expediente.

Fomento

LICENCIAS DE OBRAS

3.º a 33. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Felipe Lahuerta Marco, para construir una casa en la calle de Antoñita Jiménez, sin número.

A D. Manuel Montero García, para construir una casa en la calle de Alejandro Morán, 22.

A D. Emilio Lasunción Planas, para construir una casa en la calle de Alejandro Sánchez, sin número.

A doña Donina Bardón Arce, para construir una casa en la calle de Cástor Morán, 14.

A doña Adela, D. Félix y D. Eugenio Gómez Carrasco, para construir dos casas en la calle de Engracia Díaz, números 1 y 3.

A D. Miguel Montes Cayón, para construir una casa en la calle de Juan Antón, 17.

A D. Luis Gómez Sánchez, para construir una casa en la calle de Manuel Lamela, sin número.

A D. Julián Rojas de la Torre, para construir una casa en la calle de Sansón Carrasco, 19 antiguo.

A D. José y D. Andrés Arroyo Torres y Castaño Nieto, para construir una casa en la calle del General Solchaga, 6 (Carabanchel).

A D. Agustín Ruiz Ulloa, para construir una casa en la calle de San Gabriel, 22.

A D. Agapito Pérez Villarda, para construir una casa en la calle de San Isidro, sin número (Carabanchel).

A D. Víctor Manuel Díaz Braña, para construir un edificio destinado a hotel y garaje en la calle de Toledo, número 111.

A D. Francisco Sánchez Ribera, para obras de reconstrucción en la finca número 42 de la calle de Vicente Camarón.

A D. Angel Herranz Garrido, para obras de ampliación en la finca número 17 de la calle de Camoens y Valero.

A D. Francisco del Río, para obras de reforma en la finca número 34 de la calle de Castelar.

A D. Daniel Elías Muñoz, para obras de ampliación y reforma en la finca número 67 de la calle del Cardenal Mendoza.

A D. Benigno Zamorano Bueno, para obras de ampliación y reforma en la finca número 29 de la calle de Fernán Caballero.

A D. Jesús Regueiro Fernández, para obras de ampliación y reforma en la finca número 14 de la calle de la Ilustración.

A D. Jesús Martín Escallón, para obras de ampliación en la finca número 35 de la calle de Juan del Risco.

A D. Gregorio Ortega Antón, para obras de ampliación en la finca número 69 del paseo del Marqués de Zafra.

A D. Ovidio García, para obras de ampliación en la finca número 3 del paseo del Marqués de Zafra.

A doña Victoriana Martín Duque, para obras de ampliación en la finca número 28 de la calle de los Monederos.

A doña María de la Presentación Ribera García, para obras de ampliación en una finca sin número de la calle de Pericles.

A Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, para obras de ampliación en la finca número 4 de la plaza de San Martín.

A Comunidad de Religiosas Mercedarias (vulgo Alarcón), para obras de ampliación en la finca número 15 de la calle de Valverde, con vuelta a las de la Puebla y del Barco.

A D. Luis Sorli Sanjuán, para construir una casa en la calle de Cea Bermúdez, 52.

A D. Luis Montiel Balanzat, para modificar el proyecto de obras de reforma y ampliación de la finca número 4 de la calle de Vizcaya.

A D. Juan Ortiz Bonache, para obras de ampliación en la finca número 36 de la calle del General Pardiñas.

A D. Dionisio Porrás Andrés, para obras de ampliación en la finca número 131 de la calle de Joaquín García Morato.

A D. Ezequiel Pablos, para construir una casa en la calle de Jorge Juan, 64.

Policía Urbana y Rural

34. Desestimar el recurso interpuesto por D. Pablo García Mejía contra el acuerdo municipal, de 20 de junio del corriente año, que le denegó, por no guardar el establecimiento la distancia reglamentaria de 150 metros con respecto al similar más próximo de la travesía de San Lorenzo, 5, licencia para peluquería de señoras, con dos sillones, en la calle de Buenavista, 44, teniendo en cuenta que subsisten las mismas causas que motivaron aquella denegación.

35. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Víctor Martín Moreno contra el acuerdo municipal, de 6 de diciembre de 1950, que le denegó, por no guardar la distancia reglamentaria al establecimiento similar más próximo, licencia para el cambio de industria de cacharrería por la de frutería y huevería en la calle de Fray Cefirino González, 4, teniendo en cuenta que no han desaparecido las causas que motivaron dicho acuerdo, que queda subsistente.

36. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso interpuesto por doña Felipa Gómez del Barrio contra el acuerdo municipal, de 17 de enero del corriente año, por el que se le concedió licencia para estabular catorce reses en la calle de López de Hoyos, 322, por ser las que pueden alojarse, dada la capacidad cúbica del local, en lugar de diecinueve, que eran las solicitadas; debiendo, en su virtud, estarse a lo acordado.

37. Desestimar el recurso interpuesto por D. José Navarro Martínez contra el acuerdo municipal, de 23 de mayo del corriente año, que le denegó, por no existir la distancia suficiente al Mercado más próximo, licencia para frutería y verdulería, como ampliación de cacharrería, en la calle de la Fe, 19, teniendo en cuenta que continúan existiendo las causas que motivaron aquella denegación, a la que habrá de estarse.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

38 a 50. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Florencio García Herranz, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Argumosa, 5.

A D. Asensio Brox Moratalla, para taller mecánico de ajuste, con varios elementos de trabajo, en la calle de Palos de Moguer, 5.

A D. José Bustos Pompa, para ebanistería mecánica, con varios elementos de trabajo, en la calle del Conde de Vilches, 6.

A D. Manuel Roman Casillas, para bar con cafetera, una saturadora y baño de María, como cambio de nombre, en la Corredera Baja de San Pablo, 18.

A D. Vicente Fonseca Hernández, para cinematógrafo de verano con un electromotor para el accionamiento de un proyector en la calle de Granada, 20 (solar).

A D. José Herrera Segura, para taller de ajuste, con varios elementos de trabajo, en la calle de Oudrid, 22.

A D. Antonino Herrero de la Rosa, para herbolario, con un electromotor para accionar una trituradora, como ampliación, en el Mercado de Maravillas, cajón-cueva número 60.

A D. Manuel Alonso Agejas, para venta de carnes frescas y salchichería en la calle de Fernán González, 77, teniendo en cuenta que, dada la fecha de la solicitud de la indicada licencia, anterior a la aprobación de las nuevas Ordenanzas municipales, el establecimiento guarda la distancia reglamentaria al establecimiento similar más próximo de la calle del Doce de Octubre, 4; debiendo concederse dicha licencia en principio, a reserva de que se subsanen las deficiencias señaladas por el Laboratorio, y se dé cuenta de la resolución a los industriales que habían formulado un escrito de protesta.

A D. Alfonso del Dedo Mañas, para carnicería con venta de tocino y jamón, por cambio de nombre, en la calle de las Peñuelas, 25, por considerar que la no contestación

a las cuatro comunicaciones que se han dirigido a la Jefatura del Sindicato Provincial de Industrias Cárnicas sobre la venta de carne en dicho establecimiento implica una tácita autorización para ello.

A D. Elías Gómez Cifuentes, para venta de aves y caza, con un electromotor para el accionamiento de un compresor frigorífico con cámara, en la plaza de San Miguel, número 6; desestimándose, por infundadas, las reclamaciones presentadas.

A Laboratorios Silva (S. L.), para laboratorio químico-farmacéutico (dos grupos), con un autoclave y un generador de acetileno, en la avenida de la Luna, 1 (Ciudad Jardín); no tomándose en consideración, por infundadas, las reclamaciones presentadas.

A Ingramar (S. A. E.), para taller de labrar piedra y mármol, con tres electromotores, destinados al accionamiento de dos pulidoras y un disco, en la calle de la Batalla del Salado, 53.

A D. José Doménech Arévalo, para almacén de leñas por mayor en la calle del General Ricardos, 151.

DENEGACIONES

51. Denegar la licencia solicitada por D. Sebastián Martín Martín para administración de coches de línea en la calle de la Escalinata, 4, teniendo en cuenta que, según informa la Delegación del Tráfico, la citada calle se encuentra enclavada dentro de la zona considerada prohibida para esta clase de industrias.

52. Denegar la licencia solicitada por D. José Ponce Linero para oficina particular de transportes en la calle del Capitán Salazar Martínez, 1, teniendo en cuenta que, según informa la Delegación de Tráfico, intentando dedicar el establecimiento a agencia de transportes y no a oficina, se encuentra dicha calle en la zona considerada prohibida para esta clase de industria.

53. Denegar la licencia solicitada por D. Isabelo Matas Sánchez para carnicería y salchichería en la calle de José Antonio, 8 (Carabanchel Alto), en vista de la resistencia del interesado a instalar la cámara frigorífica y a condenar la puerta que comunica el local industrial con la vivienda.

54. Denegar la licencia solicitada por D. Ramón Martín Cedillo para venta de carnes frescas en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 66, teniendo en cuenta que aun no ha sido instalada la industria de referencia, a pesar del requerimiento llevado a cabo a tal efecto por la Tenencia de Alcaldía de la zona.

55. Denegar la licencia solicitada por D. Nicolás Rey Pernas para garaje en la calle de Vallehermoso, 3, teniendo en cuenta que el interesado no ha efectuado las obras que se le señalaron por los Servicios Técnicos municipales, no obstante los plazos concedidos para ello y las multas impuestas por no efectuar dichas obras.

56. Denegar la licencia que para venta de carnes frescas en el Mercado de San Miguel, cajón número 57, tenía solicitada D. Alfonso de Antonio, visto el informe del Negociado de Abastos, en el que se estima que con los actuales establecimientos de la índole del que se pretende poner en funcionamiento se considera suficientemente atendido el abastecimiento de la zona en que se halla emplazado el Mercado, y teniendo en cuenta que la distancia a los más próximos es muy inferior a la mínima señalada.

57. Denegar la licencia solicitada por D. Francisco Montes Jovellar para almacén de leñas con sierra de cinta en la calle de la Sófora, 2 (Chamartín), teniendo en cuenta que se trata de un cobertizo construido sin licencia y que no cumple con las Ordenanzas municipales.

58. Denegar la licencia solicitada por doña Aurelia Llorente Casado para despacho de leche en la plaza de

España, 1, teniendo en cuenta que el establecimiento ha estado cerrado durante un año, y por consiguiente, es necesario considerarlo como de nueva apertura, no guardando, por otra parte, la distancia reglamentaria de 150 metros con el similar más próximo.

Gobierno interior y Personal

59. Abonar a doña Mercedes Ayllón Montalvo, en concepto de viuda y heredera de D. Fernando de Tuero Alonso, Profesor especial, las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas por su finado esposo: por haberes líquidos, 401,24 pesetas, con cargo a la partida 577; por la media paga extraordinaria del mes de abril, 464,44 pesetas, con cargo a la partida 521; por catorce días del plus de carestía de vida, 30,30 pesetas, con cargo a la partida 549, y por catorce días del plus de cargas familiares, 81,65 pesetas, con cargo a la partida 523; todas ellas del vigente presupuesto, importando en total 977,63 pesetas.

60. Abonar a doña Andrea Ambrosio Nevado, en concepto de viuda y heredera del que fué funcionario técnico-administrativo de Contabilidad jubilado D. Antonio Berrocal Fonseca, la cantidad de 1.470,33 pesetas líquidas, importe de veintidós días de haber pasivo, con cargo a la partida 3.^a del vigente presupuesto, quedando reservada la parte legítima que le corresponde a su madre, doña Jacinta Fonseca Giraldo, para su entrega a la misma conjuntamente.

61. Abonar a doña Rosario López Palero, en concepto de viuda del que fué Subalterno D. Isaac González Rodríguez, por sí y en representación de sus hijos, si fueren menores de edad, o conjuntamente con los tres, llamados Isaac, Francisco y María Rosario, en caso contrario, las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas: por los días de haber, 143,13 pesetas, con cargo a la partida 154; por la parte proporcional del plus de cargas familiares, 238 pesetas, con cargo a la partida 523, y por la parte proporcional del plus de carestía de vida, 98,94 pesetas, con cargo a la partida 549; todas del vigente presupuesto.

62. Abonar a doña Fuensanta González López, en concepto de viuda del Subalterno D. Joaquín Rodríguez Luna, por sí y en representación de la hija menor de edad, llamada Emilia, conjuntamente con los tres hijos mayores, llamados Dolores, Isabel y Joaquín, las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas por el finado: por los días de haber, 322,58 pesetas, con cargo a la partida 154; por la media paga extraordinaria del segundo trimestre, 587,09 pesetas, con cargo a la partida 521; por la parte proporcional del plus de carestía de vida, 20,37 pesetas, con cargo a la partida 549, y por la parte proporcional del plus de cargas familiares, 49 pesetas, con cargo a la partida 523; todas del vigente presupuesto.

63. Reconocer y abonar a los funcionarios municipales de distintas clases y categorías que a continuación se consignan, un cuatrienio, en la cuantía y a partir de la fecha que para cada interesado se determina, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la reorganización de Servicios y aplicar el régimen de ascenso por cuatrienios acumulativos del 10 por 100 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 6 de septiembre de 1946:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
INCENDIOS		
Bombero		
D. Jaime Benache Rojas	11-9-1951	1.186,94

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Conductor</i>		
D. Lorenzo del Amo Alcorlo	30-9-1951	984,94
MATADERO		
<i>Fiel pesador</i>		
D. Tomás Juárez Mateos	13-9-1951	940,70
SECRETARÍA		
<i>Técnicos administrativos</i>		
D. Manuel Blanco Pachón	26-9-1951	3.458,11
D. José Fernández Barquín	22-9-1951	2.393,63
D. Eugenio Sánchez Valdemoro ...	5-9-1951	2.185,12
D. José Sanchís Zabalza	28-9-1951	2.185,12
<i>Oficiales administrativos</i>		
D. José Luis Blesa López de Castro	1-9-1951	1.332,33
D. Mariano Juberías Ochoa	1-9-1951	1.280,56
D. Rafael Montesinos Ortega	1-9-1951	1.211,21
D. Tomás Baeza Moreno	29-9-1951	982
<i>Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos</i>		
D. Luis Tapias Nieves	7-9-1951	1.134,15
D. Manuel Fernández Sánchez	9-9-1951	1.134,15
D. José García de Vinuesa Cortés ..	15-9-1951	1.134,15
<i>Auxiliar administrativo</i>		
Doña Natividad Morales Gómez ...	4-9-1951	951,20
INTERVENCIÓN		
<i>Técnico administrativo</i>		
D. Juan Maldonado Joyanes	11-9-1951	2.185,12
<i>Oficial administrativo</i>		
D. Leopoldo Hernández Quintana ..	1-9-1951	904,20
SUBALTERNOS		
D. Juan Manuel Diéguez Rodríguez	24-9-1951	1.178,36
D. Francisco Cabranes Eizmendi ...	10-9-1951	1.078,51
D. Segundo Magadán Fernández ...	27-9-1951	847
D. Crescencio Aguilera Portillo (1) ..	11-7-1951	830,20
D. Valeriano García Flórez	1-9-1951	830,20
D. José Eustaquio Casero Muñoz ..	16-9-1951	830,20
SERVICIOS TÉCNICOS		
<i>Ingenieros de Caminos</i>		
D. Carlos María Briñis García-Suelto	1-9-1951	1.415,70
D. Mariano García-Loygorri Martínez de Irujo	1-9-1951	1.415,70
<i>Ayudantes</i>		
D. Manuel Cacheiro Pérez	1-9-1951	1.045,20
D. Emilio Castro Moya	1-9-1951	1.045,20
D. Manuel García Sánchez	1-9-1951	1.045,20

(1) Omitido en la correspondiente propuesta.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
<i>Aparejadores</i>		
D. Luis Fernández Baeza	7-9-1951	1.045,20
D. Marcelino Herrero Peláez	7-9-1951	1.045,20
D. Jesús Medina Martínez	7-9-1951	1.045,20
D. Guillermo Bernat Pallás	9-9-1951	1.045,20
D. Eduardo González Mondragón ..	1-9-1951	1.045,20
D. Diego Caruana Navarrete	7-9-1951	1.000
<i>Delineante</i>		
D. José de la Paz Martín	20-9-1951	1.867,49
LABORATORIO MUNICIPAL		
<i>Profesor Farmacéutico</i>		
D. José Orozco Orozco	29-9-1951	1.780,51
<i>Profesor Veterinario</i>		
D. Francisco Orozco Corral	21-9-1951	1.634,10
<i>Inspector Médico</i>		
D. Jesús del Pino Sainz	23-9-1951	2.118,71
BENEFICENCIA MUNICIPAL		
<i>Médicos</i>		
D. José Sánchez Verdugo	13-9-1951	2.313,58
D. Andrés Alcázar Palacio	16-9-1851	2.118,71
D. Carlos Blanco Soler	16-9-1951	2.118,71
D. José Juárez Cejudo	16-9-1951	2.118,71
D. Antonio Martín Calderín	16-9-1951	2.118,71
D. José Ramón Moreno Butragueño	16-9-1951	2.118,71
D. José Sánchez Alonso	16-9-1951	2.118,71
D. Joaquín González Vicente	30-9-1951	1.501
D. Manuel Gómez Durán	19-9-1951	1.380
D. Juan Figueroa Egea	1-9-1951	1.270
<i>Practicantes</i>		
D. Ventura Sanz López	12-9-1951	1.829,82
D. José Fernández Montesnava ...	20-9-1951	1.230,94
D. Cesáreo Berzosa Sanz	4-9-1951	920
<i>Matrona</i>		
Doña María Pascual Sanz (1)	24-8-1951	736
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
<i>Maestro</i>		
D. Fidel Miguel Cuesta	15-9-1951	1.320,61
<i>Maestras</i>		
Doña Raquel Galdín Iglesias	12-9-1951	1.597,94
Doña María Cebrián Pazos	28-9-1951	1.000
BANDA MUNICIPAL		
<i>Profesor</i>		
D. José María Martín Porrás	28-9-1951	1.113,20

(1) Omitido en la correspondiente propuesta.

ADICION PRIMERA

Asuntos al despacho de oficio

64. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone que, sin perjuicio de los demás acuerdos que se determinen en su momento por la Comisión de Gobierno interior y Personal, se satisfagan, con cargo a la partida 42 del vigente presupuesto, los gastos de 6.500 y 2.000 pesetas, correspondientes, respectivamente, a las dietas a satisfacer a los miembros de la Junta Municipal del Censo electoral y a los gastos de locomoción que la misma ha precisado con motivo de la rectificación de dicho censo, y por otra parte, la cantidad de 18.600 pesetas, importe total de las asignaciones del personal municipal encargado de dichas operaciones.

65. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se declare el carácter de urgencia de la propuesta que, oportunamente elevada por dicha Alcaldía en relación con la nueva división administrativa del término municipal, con motivo de la anexión a Madrid de varios pueblos limítrofes, se halla en estudio de la Comisión de Gobierno interior y Personal, teniendo en cuenta que a los términos de división propuestos ha sido preciso atenderse, primero, en cuanto a la formación tanto del empadronamiento general como del censo de población, y posteriormente del censo electoral, y ahora habrá de hacerse en cuanto al alistamiento para la prestación del servicio militar, que dará comienzo inmediatamente; y que, sin perjuicio de lo que en su día proponga la referida Comisión de Gobierno interior y Personal, se disponga que para todos los efectos relacionados con la población del término municipal rija aquella división administrativa.

Hacienda

DICTÁMENES ANTERIORES AL 30 DE AGOSTO

66. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 738 del vigente presupuesto, para contribuir a los festejos en honor de Nuestra Señora del Carmen, Patrona de Chamberí.

67. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 510 del vigente presupuesto, con destino a conceder una subvención a la Hermandad de Jesús Obrero.

68. Aprobar un gasto de 1.500 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, con destino a conceder un socorro al Subalterno D. Germán Antón Asenjo para poder atender a los gastos motivados por el parto gemelar de su esposa.

69. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 510 del vigente presupuesto, con destino a conceder una subvención al grupo escolar Nuestra Señora de Fátima.

70. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior, con destino a conceder una subvención para la construcción de la capilla de la Patrona de Cercedilla, la Natividad de Nuestra Señora.

71. Aprobar un gasto de 2.500 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, con destino a conceder un socorro al operario del Servicio de Limpiezas D. Wenceslao Moreno Rodríguez, con mo-

tivo de la destrucción de su casa a consecuencia de una chispa eléctrica.

72. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 510 del vigente presupuesto, con destino a conceder una subvención a la Residencia Matritensis de la calle de Zorrilla, 1.

73. Aprobar un gasto de 4.000 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 510 bis del vigente presupuesto, con destino a conceder una subvención a la Parroquia de San Jerónimo el Real.

74. Aprobar un gasto de 5.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior, con destino a conceder una subvención al Colegio-Asilo de María Inmaculada.

75. Aprobar un gasto de 7.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los dos anteriores, con destino a conceder una subvención a la Asociación de Damas Protectoras del Obrero.

76. Aprobar un gasto de 35.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los tres anteriores, con destino a conceder una subvención a la Comisión ejecutiva organizadora de la Semana Santa madrileña.

77. Aprobar un gasto de 4.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los cuatro anteriores, con destino a conceder una subvención a la Institución Javeriana.

78. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los cinco anteriores, con destino a conceder una subvención a la Asociación de Sordomudos de Madrid.

79. Aprobar un gasto de 1.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para los seis anteriores, con destino a conceder una subvención a la rama de hombres de la Acción Católica de la Parroquia de Santa María la Real de la Almudena.

80. Aprobar un gasto de 2.950 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 510 del vigente presupuesto, con destino a conceder una subvención al Secretariado Nacional de Caridad.

81. Aprobar un gasto de 2.000 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 510 bis del vigente presupuesto, con destino a conceder una subvención a las Misioneras de Jesús, María y José.

82. Aprobar un gasto de 6.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior, con destino a conceder una subvención a la Escuela de Capacitación Profesional del barrio de Barajas.

83. Aprobar un gasto de 7.500 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 510 del vigente presupuesto, con destino a conceder una subvención a la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Carabanchel, para la confección de canastillas.

DICTÁMENES POSTERIORES AL 30 DE AGOSTO

84. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Deportes y Festejos, un gasto de 92.000 pesetas, con cargo a la partida 738 del vigente presupuesto del Interior, para conceder una subvención a la Federación Centro de Natación con motivo de la celebración en la piscina municipal de la Casa de Campo de los campeonatos de España y de Castilla, y teniendo en cuenta que dicho gasto, según la Intervención Municipal, no debe pesar sobre el mencionado presupuesto, por haber en aquella

piscina ingresos con los que poder organizar las competiciones y espectáculos que en ella se celebren, disponer que con los ingresos de la referida piscina municipal se abra una cuenta en Valores independientes y auxiliares del presupuesto en donde se ingresen periódicamente los resultantes, y con cargo a esa cuenta librarse las cantidades que se precisen para atender al desenvolvimiento de la misma, a justificar, siendo, en consecuencia, el citado gasto de 92.000 pesetas, con aplicación a la referida partida presupuestaria, en concepto de anticipo a reintegrar de los fondos de la cuenta de Valores independientes que se indica, y quedando establecida la intervención precisa sobre los ingresos de taquilla, para asegurar el reintegro.

85. Adoptar, a la vista de la propuesta formulada por la Sección, los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con el concierto que ha de estipularse con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones:

Primero. Darse por enterada del ingreso efectuado por el mencionado gremio del plazo de 500.000 pesetas a cuenta de la deuda contraída con el Ayuntamiento, y cuyo vencimiento normal tuvo lugar el 2 de julio del corriente año.

Segundo. Darse asimismo por enterada de que en 3 de agosto último se remitió por dicho gremio un millón de pesetas, a cuenta de las cuotas correspondientes al mes de junio.

Tercero. Aprobar las condiciones, que figuran unidas al expediente, que han de servir para redactar el nuevo concierto con el mencionado gremio, en cuya cláusula sexta se propone un plazo, que expirará el día 10 del corriente mes, para el pago de las cuotas de los meses de junio y julio, y otro, que finalizará el día 30 de dicho mes, para el pago de las de agosto, y cuyo concierto, aumentado en un 20 por 100, se señala en la cifra, por ambos conceptos, de 21.303.952,71 pesetas anuales, que se incrementará con el importe de las cuotas de los industriales existentes en los Ayuntamientos anexionados, excepto, de momento, los de Vallecas, y con el de los que se agreguen al gremio en el transcurso del plazo concertado, procedentes de declaración jurada, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1952, comprendiendo los epígrafes 1.º, 3.º y 11 de la Ordenanza de exacciones número 41, así como la número 5 por lo que se refiere al arbitrio con fin no fiscal.

Cuarto. Ratificar el tercer acuerdo del adoptado en 27 de julio último, relativo al contrato de concierto, en el sentido de que el pago de los atrasos por el aumento del importe del concierto, correspondientes al primer semestre, se satisfaga en el segundo, incrementado la cantidad a satisfacer cada mensualidad con el importe del 20 por 100 correspondiente a los primeros meses del año, de tal forma que quede enjugado el importe en 31 de diciembre del corriente año; y

Quinto. Que se extienda con la máxima urgencia el contrato de concierto con el mencionado gremio para que sea ejecutado en todas sus partes por la Administración municipal.

86. Disponer, con motivo de la reclamación promovida por D. José Gómez Lumbreras, D. Araceli Carrasco, D. Luis Tarrío, D. Juan González Pérez, D. Tirso Torre y D. Ramón Ezquerro, Médicos del Cuerpo de Asistencia pública domiciliaria del extinguido Ayuntamiento de Vallecas, por no haberse consignado en el presupuesto confeccionado por aquella Corporación para el presente ejercicio las cantidades que para mejora de sus haberes específica y determina la ley de 17 de julio de 1947, que, fallada dicha reclamación por resolución de la Delegación de Hacienda de 22 de agosto último en el sentido de que procede, de acuerdo con el apartado b) del artículo 229 del

decreto de 25 de enero de 1946, reproducido por igual apartado del 657 de la vigente ley de Régimen local, incluir en el presupuesto ordinario el crédito preciso para cumplir tal obligación, exigible a virtud de la expresada disposición legal en tanto no se resuelvan las cuestiones jurídicas que se plantean, antes por el Ayuntamiento de Vallecas y ahora por el de la capital, se interponga recurso ante el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia contra la expresada resolución, ya que, según informa la Asesoría Jurídica Municipal, la misma es contraria a los intereses municipales, al no estar basada la reclamación formulada en ninguno de los motivos que especifica el referido artículo 229 del decreto de 25 de enero de 1946, únicos por los que podrá entablarse reclamación contra los presupuestos municipales, infringiéndose además lo dispuesto en la ley indicada de 17 de julio de 1947, en concordancia con el decreto de 30 de mayo de 1941 y los números 5.º y 6.º de la orden de 18 de noviembre de 1942, y teniendo en cuenta el artículo 660 de la vigente ley de Régimen local.

Gobierno interior y Personal

87. Abonar conjuntamente a doña Pilar, D. Ricardo, doña Enriqueta, doña Julia y D. Juan José Franco Pontes, en concepto de huérfanos y herederos del funcionario técnico-administrativo de Contabilidad jubilado D. Ricardo Franco Sánchez, la cantidad de 361,90 pesetas íntegras por los días de haber pasivo devengados y no percibidos, y que será cargo a la partida 3.ª del vigente presupuesto.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

88. Aprobar la propuesta, que figura en el expediente, formulada por la Delegación de Enseñanza, sobre concesión de auxilios escolares durante el segundo trimestre del corriente año a alumnos de condición humilde para cursar estudios de enseñanza media o superior; ayuda para pago de matrículas, títulos, adquisición de libros, etc., teniendo en cuenta las condiciones de aplicación de los citados escolares, así como la falta de recursos de las respectivas familias, y a fin de que puedan proseguir con la mayor normalidad posible las preparaciones de estudios que realizan; debiendo ser cargo las cantidades que se conceden a los mismos, como ayuda y por una sola vez, y que ascienden a la suma total de 11.500 pesetas, a la partida 619 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

89. Aprobar la propuesta, que figura en el expediente, formulada por la Delegación de Enseñanza, sobre asignación de diferentes cantidades en concepto de subvención y por una sola vez a Centros e instituciones de carácter cultural y educativo que han formulado sus peticiones durante el segundo trimestre del corriente año; y que se conceden en el deseo de alentar a dichas instituciones en la labor educativa que desarrollan en favor de alumnos de modesta condición; debiendo ser cargo la cantidad de pesetas 8.200, importe total de las subvenciones de referencia, a la partida 622 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

Comisión Especial de Transportes

90. Designar a los Concejales D. Carlos López Quetada y D. Manuel Torres Garrido, con asistencia técnica del Ingeniero municipal de Vías, Circulación y Transportes, para que realicen una gestión con la Compañía Madrileña de Urbanización, teniendo en cuenta el trabajo redactado por la Ponencia que hubo de designarse en su oportunidad, con el fin de llegar a un acuerdo que per-

mita el que definitivamente queden incorporadas a la red de transportes urbanos de Madrid las vías férreas que explota la expresada Compañía, así como los terrenos, bienes o valores que se juzguen de interés.

ADICION SEGUNDA

Asunto al despacho de oficio

91. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que se propone se ofrezca un agasajo al Segundo Alcalde de la ciudad de Cardiff, Mr. Mac Toggart, que, en unión de varios miembros del Bussiness Club de dicha ciudad, se encuentra actualmente en la capital, y que los gastos que con tal motivo se originen sean cargo a la partida 46 del vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

92. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de conformidad con las normas contenidas en las bases aprobadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Oficial administrativo de Secretaría, procedente del citado Ayuntamiento, D. Raimundo Sánchez Velasco; al que, con arreglo a dicha clasificación, le corresponde el haber anual de 11.714,20 pesetas desde el 30 de marzo de 1950, fecha de la anexión a este Ayuntamiento del de su procedencia, y el de 12.885,62 pesetas desde el 25 de marzo del corriente año, por cumplimiento en esa fecha del cuarto cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación oportuna para el abono al interesado de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

93. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de conformidad con las normas contenidas en las bases aprobadas para la anexión del Ayuntamiento de Canillas, del Oficial administrativo de Intervención, procedente del citado Ayuntamiento, D. Francisco Cano Cano, al que, con arreglo a dicha clasificación, le corresponde el haber anual de 10.722 pesetas desde el 30 de marzo de 1950, fecha de la anexión a este Ayuntamiento del de su procedencia, y el de 11.794,20 pesetas desde el 1 de junio del corriente año, por cumplimiento en esa fecha del tercer cuatrienio; debiendo practicarse por la Intervención la liquidación oportuna para el abono al interesado de las diferencias a que pueda tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

94 a 99. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, de los Vigilantes de Arbitrios, procedentes del citado Ayuntamiento, D. Alfonso Esteban Maeso, D. Juan Antonio Fernández Fernández, D. Eugenio Gerbeno Collazo, D. Julio Chico Cantero, D. Ladislao Delgado Pérez y don Adolfo Fernández Pozuelo, y con arreglo a la cual les corresponde el jornal de 19,25, 21,17, 19,25, 19,25, 21,17 y 21,17 pesetas diarias, respectivamente, que es el mismo que venían percibiendo, y que se les respeta, de momento, en virtud de lo dispuesto en las citadas bases.

100 y 101. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, de los Vigilantes de Arbitrios, procedentes del citado Ayuntamiento, D. Antonio Cuesta Argüeso y D. Patricio Arias de Saavedra Monje, y con arreglo a la cual le corresponde al primero el jornal de 24,43 pesetas diarias y al segundo el de 22,29 pesetas desde el 22 de diciembre de 1950, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia, y los de 26,87 y 24,52 pesetas, respecti-

vamente, desde el 15 de enero de 1951, por cumplimiento en dicha fecha del quinto y cuarto cuatrienios; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la liquidación de las diferencias a que puedan tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

102 a 106. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, de los operarios de Limpiezas, procedentes del citado Ayuntamiento, D. José Mayo Rey, D. Eusebio Fernández Alburquerque, D. José González González, D. Domingo Criado Herrera y D. Augusto Labernia Arribas, y con arreglo a la cual les corresponde: al primero, segundo y último, el jornal de 23,28 pesetas diarias, y al tercero y cuarto, el de 21,17 pesetas, que es el mismo que venían percibiendo, y que se les respeta, de momento, de conformidad con lo dispuesto en las citadas bases.

107 a 109. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, de los operarios de Limpiezas, procedentes del citado Ayuntamiento, D. Antonio Sanz Hernández, D. Faustino Barrado Hernández y D. Enrique Gómez Martín, y con arreglo a la cual les corresponde el jornal de 24,15 pesetas diarias al primero y de 26,15 pesetas a los dos restantes, desde el 23 de mayo del corriente año, en cuanto al primero, y desde el 1 de enero del mismo año por lo que se refiere a los dos últimos; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la liquidación de las diferencias a que puedan tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

110 a 112. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Vallecas, de las Vigilantes de Evacuatorios, procedentes del citado Ayuntamiento, doña Matilde Pérez Yagüez, doña Faustina Clemente de Blas y doña Lorenza Gómez Castañeda, y con arreglo a la cual les corresponde el jornal de 23,96 pesetas diarias a la primera y tercera, y de 22,16 pesetas a la segunda; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la liquidación de las diferencias a que puedan tener derecho conforme a lo dispuesto en este acuerdo.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

113. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que, habiendo sido insuficientes los créditos presupuestarios y las habilitaciones de crédito llevadas a cabo anteriormente para atender el total y buen funcionamiento de los servicios del Centro Asistencial de primer orden situado en la calle de Montesa, especialmente en cuanto a los gastos de manutención y otros de inexcusable y urgente atención, propone la aprobación de la suplementación de las partidas 348 y 361 bis del vigente presupuesto en 130.000 y 20.000 pesetas, respectivamente, pudiendo detraerse la suma total de 150.000 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención, de la partida 10 del mismo presupuesto, con el cumplimiento en estas operaciones de los requisitos legales establecidos en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen local, autorizándose a este efecto a la Alcaldía para el libramiento correspondiente, debido a la urgencia del gasto.

114. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se conceda a los ocho informadores de Prensa que intervienen en los trabajos que realizan las Juntas Reguladoras de Abastecimientos la remuneración correspondiente por aquella intervención durante el tercer trimestre del ejercicio en curso; siendo cargo el gasto de 9.600 pesetas a que en total asciende dicha remuneración,

en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 168 del vigente presupuesto.

115. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, que para atender al pago de la expropiación, con motivo de la ejecución del proyecto de gran vía Puerta de Toledo-San Francisco, de la finca número 4 de la calle de la Solana, cuya valoración se ha cifrado en 625.350 pesetas, y teniendo en cuenta las comparaciones efectuadas por D. Domingo Romero Grande, en representación del propietario, se habiliten las sumas de 110.000 y 515.350 pesetas en la partida 21 del presupuesto extraordinario de 1946 y en el concepto 11 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), respectivamente, abonándose la primera suma en metálico y la segunda en obligaciones de dicho Empréstito, con arreglo a las normas aprobadas por la Corporación.

116. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, en el que, designado el Concejal don Carlos López Quesada, que tiene bien acreditados sus especiales conocimientos en materia económica, para desempeñar, en sustitución del señor Oreja Elósegui, la Vicepresidencia de la Comisión de Hacienda, propone, defiriendo a ruegos de dicho señor Concejal, y dada la importancia y complejidad de los asuntos en que la indicada Comisión de Hacienda ha de entender, y la necesidad de dedicar a ellos su mayor atención y desvelos, que deje de formar parte de las Comisiones de Acopios y de Deportes y Festejos.

117. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, en el que propone a los Concejales D. Octaviano Alonso de Celis y D. Pedro Orive Martín para que, en sustitución del señor Oreja Elósegui, formen parte, el primero, del Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Pompas Fúnebres, en representación del Ayuntamiento, y el segundo, del Patronato Municipal de la Vivienda.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales

Doña Victoria García Gómez del Pulgar, para despacho de tinte en la calle de Ayala, 58.

D. Francisco Andrés Pascual, para tienda de ultramarinos en la calle del General Lacy, 28.

D. Juan Garrido García, para despacho de leche en la calle de Villalar, 4.

D. Manuel Eugenio Salido, para instalar cuatro mesas de fútbol en la calle de Müller, 16 (Chamartín).

Avenida Radio (S. A.), para almacén en la calle de Quintana, 33.

D. Manuel Paquete Rodríguez, para casquería en la calle de Santa María, 33.

D. José Ayalde Seva, para pensión-residencia en el paseo de Santa María de la Cabeza, 21.

D. Juan Cebrián Pazos, para taller de fontanero en la calle del General Álvarez de Castro, 15.

D. Juan Lillo Cobos, para taller de carpintería en la calle de Calvo Sotelo, 24.

D. Roque Hidalgo Segura, para venta de chatarra por mayor en el paseo Imperial, 3.

D. Valentín Pamo del Caño, para venta de calzado ordinario, juguetería, loza ordinaria y artículos de limpieza en la calle de Ferraz, 100.

Doña Carmen Romero Rodríguez, para venta de frutas, verduras y loza ordinaria en la calle del Doce de Octubre, 3.

D. Fernando Campas Iglesia, para agencia de transportes, viajeros y mercancías en la calle de Joaquín María López, con vuelta a la de Blasco de Garay, 63.

D. Mateo Rodríguez Manrique, para carnicería y salchichería en el Mercado de Guzmán el Bueno, cajón número 19, planta alta.

Doña Antonia Navares Cristóbal, para casquería en el Mercado de Guzmán el Bueno, cajón número 11.

Marea Alta (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Arenal, 2.

Doña Adelaida Parrondo Díaz, para casquería en el Mercado de Guzmán el Bueno, cajón número 6.

Trans World Airlines, para oficinas en la avenida de José Antonio, 68.

Electro Mercantil Industrial (S. A.), para oficinas en la calle de la Victoria, 2.

D. Mariano Izquierdo Vallejo, para taberna en la calle de las Magnolias, 1.

D. Alberto Feito Parrondo, para venta de materiales de construcción en la calle de Lepanto, 1.

Doña Juliana de Francisco Miguel, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Monte Esquinza, 34.

D. Manuel Puerta González, para taberna en la calle de la Vía Límite (Ventilla).

D. Luis Miguel García, para venta de libros usados en la calle de Moratín, 11.

D. Simón Herráiz Vergara, para despacho de leche en la avenida de San Diego, 94 (Vallecas).

D. Joaquín García Vela, para taberna con copeo en la calle de Malasaña, 30.

D. Melchor Plaza Plaza, para despacho de leche, sin establo, en el Mercado de San Fernando.

D. Emilio Astor, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Cádiz, 7.

D. Faustino Sanz Guijarro, para venta de frutos secos en la calle de las Calesas, 1.

Doña Manuela Sainz de Aja, para despacho de leche en la calle de Echegaray, 27.

D. Lope Díaz Casado, para frutería y cacharrería en la calle de San Raimundo, 23.

D. Federico Mir Cervera, para venta de muebles nuevos de maderas finas en la Ribera de Curtidores, 29.

D. Agustín Molina Camacho, para pensión en la calle de Ramiro de Maeztu, 18.

Fomento de Comercio Exterior (S. A.), para oficinas provisionales en la calle de Santa Catalina, 6.

D. Fernando Muñoz González, para venta de cuchillos, navajas y hojas de afeitar en la calle de San Bernardo, 24.

Doña María de Pedro Concepción, para lechería en la calle de Donoso Cortés, 3.

D. José Ramírez Reyes, para mercería y perfumería en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 18.

D. Emilio Jiménez Hidalgo, para taberna en la calle de Francos Rodríguez, 54.

D. Isidoro Guerra Martín, para venta de juguetes ordinarios en mercería en la calle de Granada, 34.

D. José Soriano Jiménez, para taller de zapatero con tres oficiales en la calle de Hernani, 11.

D. Antonio Domínguez Molero, para frutería y huertería en el paseo de la Infanta Isabel, 3.

Doña Encarnación Fernández Crespo, para mercería en la calle de Lope de Rueda, 31.

Sucesores de Antonio Pardeiro y Compañía, para venta de dulces y pasteles en la calle del León, 25.

D. Nemesio Aguilar Azcume, para cacharrería y venta de aceites minerales, loza entrefina y calzado ordinario en la calle de San Andrés, 22.

D. Antonio Gallego Cemillán, para carnicería en el Mercado de Canillas, cajón número 19.

D. Francisco Sánchez Cava, para carnicería en la calle de Calvo Sotelo, 21.

D. Leopoldo Hipólito Echaide, para taller de carpintería en la calle de Menorca, 37.

Doña Antonia Barandalla Alcaraz, para imprenta en la calle de Montesa, 34.

D. Ramón Mejía Ramos, para imprenta y venta de libros usados en la calle de Ponzano, 50.

D. Antonio Yuste Latre, para fábrica de vinagre en la calle de Nicolás Sánchez, 36.

Doña Eugenia Juana Fernández Osorio, para mantequería y venta de fiambres en el Mercado de Chamberí, cajón número 39.

D. Amador Barrio Olmo, para tienda de ultramarinos en la calle del Cabo Nicolás Mur, 28.

Doña Carmen Alegría Torcida, para taberna en la avenida del Generalísimo Franco, 52 (Carabanchel).

D. Jenaro Rodríguez, para tienda de ultramarinos en la calle de Gómez Ortega, 34.

D. Julio Lucas Herrero, para cacharrería y frutería en la calle de López de Hoyos, 384.

D. Tomás de Bunes Martín, para taberna en la calle del Labrador, 21.

Doña Carmen Maján Maján, para freiduría de cortezas en el camino de la Laguna (Carabanchel).

D. Juan Cristóbal Cristóbal, para peladero de aves en la calle del Escorial, 14.

D. Rafael Carabaño Puente, para taller de carpintería en el paseo de la Infanta Isabel, 29.

D. Zacarías Arenas Alvaro, para venta de calzado fino en la calle de Granada, 34.

Saldos Marazuel, para mercería en el paseo de Extremadura, 52.

Doña Baldomera Cubillo Martín, para venta de cascos y frutos secos en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 22.

Doña Lorenza Corral Martínez, para pastelería con horno en la carretera de Aragón, 2.

Doña Adela Mora Martínez del Hoyo, para venta de libros rayados en la calle de Menorca, 28.

Compañía anónima popular Amigos de la Zarzuela, para oficinas en la avenida de José Antonio, 57.

D. Eduardo Vélez Calderón, para oficinas de importador exportador en la avenida de José Antonio, 68.

D. José Rubio Rodríguez, para despacho de tinte en la calle de Gutenberg, 8.

Doña Benedicta Huertas Ayuso, para mercería en la calle del General Ricardos, 17.

D. Pablo Azo Pernia, para taller de fontanero en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 17.

D. Rafael García Segura, para taberna en la calle de Romero Robledo, 13.

D. Miguel Cayuela Cuadrado, para taller de platero composturero en la calle de la Paz, 9.

D. César Lozano Martínez, para frutería en la calle de Cabanilles, 28.

D. Mariano Martín Díaz, para fábrica de lejías en la calle del Comandante Fontanes, 39.

Doña Matilde Bermejo Sánchez, para pensión en la plaza de Sánchez Bustillo, 5.

Doña María del Mar Terrones Villanueva, para hotel residencial en la calle de Serrano, 145.

D. Juan Fadré Talón, para mercería y cacharrería en la calle de Santa Cruz de Marcenado, 8.

Doña Julia Lázaro Catalina, para casa de huéspedes en la calle de Toledo, 94.

Producciones Hispano Films (S. A.), para domicilio social en la calle de Santa Catalina, 3.

Doña Nicolasa Fraile Portela, para peluquería de señoras en la calle de Don Ramón de la Cruz, 26.

Paredera y Dárdez (S. L.), para venta de muebles nuevos en la calle de Alcalá, 114.

D. Pedro Páez Moreno, para taberna en la calle de Atocha, 33.

D. Sebastián Carbajo Prada, para mercería en la calle de Francos Rodríguez, 33.

Madrid, 10 de septiembre de 1951.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

Secretaría

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 de junio último, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de julio siguiente, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre el personal del Laboratorio Municipal para proveer nueve Jefaturas de dicho Centro, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido entre los técnicos con título facultativo que les capacite para ello y lleven más de diez años de servicios prestados en el Laboratorio Municipal, de las nueve Jefaturas siguientes:

Epidemiología.

Bacteriología y Química clínicas.

Bacteriología de alimentos (agua, aire, leche, etc.).

Bio-físico-química. Toxicología y Análisis judiciales.

Investigación de fraudes y sucedáneos alimenticios y Análisis de productos industriales relacionados con la higiene.

Microfitografía bromatológica.

Microzoografía bromatológica y veterinaria.

Inspección de subsistencias (Inspectores Químicos).

Inspección de subsistencias (Inspectores Veterinarios).

(Estas Jefaturas están dotadas con la gratificación que figure en presupuesto.)

Segunda. Serán obligaciones de los Jefes de Sección dirigir y orientar las funciones que en sus peculiares especialidades se hallen a cargo de sus respectivas atribuciones, distribuyendo el trabajo y vigilando su exacto cumplimiento tanto en las Secciones analíticas como en los servicios exteriores.

Tercera. El desempeño de estas Jefaturas será incompatible con cualquier otro cargo que no permita a sus titulares dedicar una atención preferente a las obligaciones que a ellas corresponden. La jornada de trabajo deberá ser la necesaria con el fin de garantizar la debida continuidad de función dentro de la actuación permanente de las Secciones.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Alcal-

de Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Quinta. Cada aspirante no podrá solicitar más que una sola Jefatura.

Sexta. El Tribunal estará presidido por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Beneficencia y Sanidad, formando parte, como Vocales, el Director del Laboratorio Municipal o técnico en quien delegue, el representante en él de la Dirección General de Sanidad y Catedráticos de las Facultades de Ciencias, Medicina, Farmacia y Veterinaria.

Actuará de Secretario, sin voz ni voto, el funcionario que designe la Secretaría General.

El Tribunal podrá actuar siempre que se encuentren presentes la mayoría de sus Vocales.

Séptima. El comienzo de los exámenes no tendrá lugar hasta pasado el plazo de seis meses como mínimo, contado a partir de la publicación de los correspondientes programas.

Octava. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Primero. Presentación por el opositor de una Memoria en la que se exponga el concepto de la organización del Laboratorio Municipal y una relación de méritos profesionales (especial y específicamente, los relacionados con la Jefatura solicitada) y patrióticos.

Dicha Memoria deberá presentarse en cuartillas escritas a máquina, a dos renglones y por una sola cara, sin que en ningún caso pueda exceder de cincuenta cuartillas.

Segundo. Contestar oralmente, en el tiempo máximo de una hora, a cuatro temas, sacados a la suerte, de los que constituyan el cuestionario que oportunamente se publique.

Tercero. Desarrollar por escrito dos temas de dicho cuestionario, designados por sorteo, disponiendo para ello de un tiempo máximo de cuatro horas. Los opositores no podrán consultar libros ni apuntes, y si lo hicieran, perderán el derecho a continuar los ejercicios.

La lectura del ejercicio por el opositor se hará en el día y hora que oportunamente señalen el Tribunal; y

Cuarto. El Tribunal someterá a los aspirantes a los ejercicios prácticos que estime oportunos para juzgar de la destreza y competencia de cada opositor.

El opositor que no se presente al ser llamado a cualquiera de los ejercicios, quedará automáticamente eliminado.

Novena. A los efectos de la puntuación, cada miembro del Tribunal podrá otorgar en los tres primeros ejercicios hasta diez puntos, siendo preciso obtener por lo menos cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro.

En el último ejercicio, el Tribunal dará los puntos que considere conveniente, hasta el máximo de diez puntos, los cuales serán sumados a los obtenidos en los ejercicios anteriores, y sólo se considerará aprobado el opositor que resulte con mayor puntuación en cada una de las Jefaturas,

y el Tribunal se limitará a hacer la propuesta a favor de los mismos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

El número de puntos por ejercicio y opositor se dividirá por el número de señores del Tribunal que hayan votado, y el cociente será la puntuación definitiva del ejercicio correspondiente.

Décima. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal por conducto de la Alcaldía Presidencia.

Décimoprimera. El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar todos los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosegunda. Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que sea publicado en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID el acuerdo de su nombramiento, decayendo en otro caso su derecho; y

Décimotercera. Todos los avisos, anuncios y convocatorias que el Tribunal haya de realizar lo verificará únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Madrid, 10 de septiembre de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Peñetas
	SUBASTAS	
	Obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clases en el Cementerio Municipal de Vallecas.—Presupuesto de contrata ...	226.938,22
	Obras de construcción de absorbedores, alcantarillado y renovación de pavimentos en la calle de Calvo Sotelo (segundo tramo), perteneciente al antiguo término municipal de Vallecas.—Presupuesto de contrata	236.637,03

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierto con el Ayuntamiento por los derechos del impuesto sobre consumos y servicios de lujo liquidados en los expedientes que se reseñan, para que comparezcan en plazo de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del impuesto expresado de la Administración de Rentas y Exacciones (calle del Conde de Plasencia, 1), en horas de nueve a doce y media de su mañana, para hacer efectivos tales descubiertos; advirtiéndose que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose al cobro de las cantidades descubiertas por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente:

Relación que se menciona

D. Domingo González (Dogoca).—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 4.095 de 1950, por los derechos correspondientes a la recaudación obtenida en la velada de boxeo celebrada

el día 29 de julio de 1950 en el estadio Metropolitano. Descubierto, 3.744 pesetas.

Otro instruído a nombre de la anterior Empresa Dogoca por acta de inspección bajo el número 6.184 de 1950, por la velada de boxeo celebrada el día 15 de noviembre de 1950 en el frontón Fiesta Alegre. Descubierto, 131,26 pesetas.

D. Luis Calvo.—Expediente instruído por acta de inspección bajo el número 3.221 de 1951 por la instalación de una taberna en la verbená de San Antonio, celebrada en el año en curso. Descubierto, 276,84 pesetas.

D. Vicente Ribagorda.—Expediente instruído por acta de inspección bajo el número 45 de 1951 por los derechos correspondientes al puesto de dulces y turrón instalado en la temporada de Navidad del año 1950 en la calle del Conde de Peñalver. Descubierto, 120,02 pesetas.

D. Carlos Fernández.—Expediente instruído por acta de inspección bajo el número 3.263 de 1950 por los derechos correspondientes a la liquidación practicada al autotaxímetro M-46042 por el período del primer semestre del año 1949. Descubierto, 137,89 pesetas.

D. Arturo Díaz.—Expediente instruído por acta de inspección bajo el número 1.886 de 1950 por los derechos correspondientes a la liquidación practicada al autotaxímetro OR-878 por el período comprendido entre los meses de julio a octubre del año 1949. Descubierto, 58,27 pesetas.

D. Atanagildo Benayas.—Expediente instruído por acta de inspección bajo el número 6.406 de 1950 por los derechos correspondientes a la liquidación practicada al autotaxímetro M-28776 por el período del primer semestre del año 1950. Descubierto, 128,78 pesetas.

Otro expediente a nombre del anteriormente citado, instruído por acta de inspección bajo el número 6.401 de 1950 por el mismo autotaxímetro y por el período del segundo semestre del año 1949. Descubierto, 128,78 pesetas.

Madrid, 5 de septiembre de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del decreto de ordenación de las Haciendas locales de 26 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, de 31 de agosto último, en virtud de los cuales se incrementan diversos conceptos del presupuesto de anexión de Vallecas por un importe total de 621.500 pesetas, detrayendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del decreto de ordenación de las Haciendas locales de 26 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, de 27 de julio y 31 de agosto últimos, respectivamente, en virtud de los cuales se incrementa en la suma de 743.239,08 pesetas el concepto 17 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), para abono de obras en el Centro Asistencial Municipal de la calle de Montesa, detrayendo dicha suma del crédito consignado en la partida 5.^a del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno, de 17 y 31 de agosto último, respectivamente, en virtud de los cuales se incrementa en la suma de 180.000 pesetas la partida 694 del vigente presupuesto de gastos del Interior, con cargo a la cual se abona el importe de los jornales devengados por el personal al servicio de los estacionamientos de coches, detrayendo la suma expresada de la partida 695 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones celebradas los días 13 de junio, 4 de julio y 24 de agosto del año en curso, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Renovación del pavimento.—Calles de Colomer, José Antonio (Carabanchel Bajo), Hermanos Miralles, entre las de Diego de León y Padilla, y Ferraz, entre las de Altamirano y Romero Robledo.

Renovación de aceras.—Calles de Gaztambide, entre las de Alberto Aguilera y Fernando el Católico; Ardemáns, entre las de Alonso Heredia y José Picón; Serrano, frente a los números 77, 79 y 81; Joaquín Costa, frente a los números 73 y 77; Donoso Cortés, con vuelta a la de Escosura, y Eraso y Jesús del Gran Poder.

Renovación del pavimento y aceras.—Calle de San Nicolás, travesía de las Beatas; calles de Hilarión Eslava, entre las de Fernández de los Ríos y Donoso Cortés; Cristóbal Bordú, entre las de Ponzano y Agustín de Betancourt; Pedro Heredia, entre las de Bocángel y Maestro Alonso; Maestro Alonso, Marqués de Ahumada y la Orden, entre las de los Artistas y Hernani.

Instalación de tuberías y bocas de riego.—Calles de Romero Robledo, Recoletos, José Picón, Bocángel, Maestro Alonso y Pedro Heredia.

Instalación de alumbrado público.—Sector número 2, calles del Clavel e Infantas, plaza de Vázquez de Mella, calles del Marqués de Valdeiglesias, Reina, San Marcos, Augusto Figueroa, Gravina, Piamonte, San Lucas y Belén, travesía de San Mateo, costanilla de los Capuchinos, calles de Pelayo, San Bartolomé, San Gregorio, Barbieri, Libertad y Góngora, travesía de Belén, calles de Vágame Dios y Víctor Hugo, plaza de San Gregorio y calles de Regueros y Colmenares.

Igualmente, en sesión de 24 de agosto último, acordó dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para la aplicación de contribuciones especiales, motivadas por las obras de pavimento ejecutadas por el Ayuntamiento en la plaza de Cascorro; y en su sesión de 8 de abril de 1949, las de pavimento y aceras en la calle del Aviador Lindbergh, aprobando en su lugar la nueva relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatoria de los errores observados en la anterior, obrantes en el expediente; dejando subsistentes los demás extremos acordados en el mismo.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes dentro de las horas de once de la mañana a una de la tarde, de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 8 de septiembre de 1951.—El Secretario, M. BERDEJO.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

Tarifa de anuncios oficiales

Relativos a subastas y concursos, línea. **7,50**

Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea **1**

Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea. **2,50**

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 20 de septiembre de 1951

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES